que esta es madrid haga dilig.a para que su mag.d libre
la dha paga en la ciudad de murcia u otra parte que
este cerca donde con comodidad se pueda cobrar
para que cesen los yn convinientes que podrian re
sultar si no vbiese las dhas guardas ——

El dho alcalde mayor dixo que por cedulas de
su mag.d esta cometido a esta ciudad la guarda de la
costa y atalayas que se ponen en ella y por ser
esto ansi segun la disposicion de el tpo las muda
y acrecienta y disminuye y nombra un cavallero
reg.or por capitan dellas todos los años y esto supuesto
no obstante que de presente no este hecha la li
brança se espera de proximo segun la respuesta
dada a las proposiciones hecha por su md y ansi
vista la necesidad que de presente ay para pagar las
dhas guardas y mas siendo la cantidad tan poca
como son quarenta y un mill y tantos mrs y el
riesgo y daño que se espera tan grande la dha
ciudad tiene obligacion a buscar los prestados como los
buscara para otras cosas. y ansi manda a la dha ciudad
lo haga sobre las dichas ——

Y quistaron fran.co bien vengud y ju.o de mendu la y
el cap.an julian junge reg.ores

La ciudad dixo que por q.to es poder de al varlopez
receptor de el ynpuesto de los millones para la restitu
cion de los mrs que deben por averse anticipado las
pagas de lo que esta ciudad sirvio a su mag.d // ay cobra
dos mas de diez mill mrs mandan que de ellos el
dho al varlopez pague la lista que montare lo que toca
pagar a su mag.d a las dhas guardas y las tenga supo
der para que viniendo la librança de su mag.d se le las
rentas reales desta ciudad se le buelvan y tome
los recaudos necesarios y a la solicitud desto